



## Catalina Pernas

Do libro "Brujos y Astrólogos de la Inquisición de Galicia"

**S**anta María de Cela (Pontevedra, 1621)

Pedro da Ponte y Catalina Pernas, su mujer, vivían honradamente en la feligresía de Santa María de Cela, ejerciendo el esposo su oficio de zapatero. Tenían una hija, cuya hermosura fue la desdicha de sus padres, pues enamorado de ella un Comisario del Santo Oficio, comenzó a perseguirla; y valido de sus fueros y del temor que inspiraba el terrible y poderoso tribunal de la fe, no dudó un momento en llamar a la misma Catalina su madre, y con halagos, primero, y con amenazas después, procuró inducirla descaradamente a que fuese tercera para con su hija, llevándosela a su casa! ¡A tal extremo había llegado la insolencia de los jueces y familiares, y la moralidad de la justicia religiosa!

Catalina Pernas se indignó y se resistió valerosamente a entregar la honra de su hija, pero fue presa y delatada por el dicho comisario a la Inquisición de Santiago, suponiendo delitos de hechicería.

Separósele arbitrariamente de su honrado marido y de su hija (que quizá, sin su apoyo caería en brazos del impudente Comisario), a mediados de julio, ingresando en las cárceles secretas el día 20 del mismo mes del año 1621; todo esto, como de costumbre, después del riguroso secuestro de bienes, sellada y cerrada la casa, depositados los bienes, y

su puesto en medio de la calle el pobre artesano Pedro da Ponte y a su hija, inflamados por el dictado de bruja que se dio a la buena madre Catalina Pernas.

Tenía esta reo cincuenta años de edad, y acudieron a la audiencia nada menos que 21 testigos de cargo, llevados por el infame Comisario.

Anotar aquí todos los desprovistos y extraños embustes de que iban prevenidos y ensayados estos testigos (que sólo al temor y al poder del cacique obedecían), sería cosa muy extensa; apuntaremos sólo los principales.

Contestes en afirmar todos aparecer con público y notorio que Catalina era bruja-hechicera y que, como a tal, acudían de diversas partes a pedirla remedios para que curase enfermedades y deshiciese hechizos, añadió un testigo que tenía la costumbre de decir esta reo: "Renego de Dios e de seus santos!" y que también renegaba de nuestra Santa fe y del Angel de la Guarda, cargos ya

más que suficientes para la hoguera.

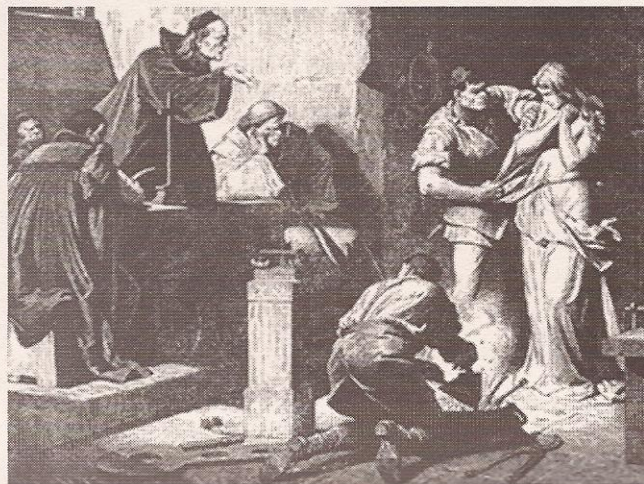
Otros dijeron que Catalina, del zumo de varias yerbas y mezclando incienso, hacía y daba a beber medicinas, diciendo entre dientes algunas palabras que no entendían, y que ponían en practica otras muchas supersticiosas ceremonias, jactándose de que, si no la pagaban, no sanarían sus clientes; y algunos testigos aseguraron que, en efecto, así lo habían experimentado; y otros que, si ella quería que dos personas se quisiesen bien por medio de sus drogas, pócimas, brebajes y conjuros supersticiosos, lo conseguía, de tal suerte, que traía engañada a mucha gente.

Estando con Catalina a la puerta de su casa, -dijo otro testigo-, para probar su gran poder díjole la reo que haría venir allí un raposo con un cencerro, y que en efecto luego había venido y desapareciéndole el animal.

Otros dos testigos contestan y declaran que en diversas ocasiones habían oído decir a la bruja, quejándose, que cuando deshacía algún hechizo lo pagaba bien caro, porque el demonio la castigaba enojado por ello.

Pero lo más notable y singular, es lo que refiere el último de los testigos.

Tenía éste, según dice, unas vacas enfermas; y



fiando en la virtud de la hechicera, fue a buscarla para que las curase.

Emprendieron la marcha hacia la casa del testigo, y siendo ya de noche y conversando, díjole la reo en el camino que le había de hacer un ruín juego y que se fuese delante de ella, porque ella había de seguir "en otra figura", más con empeño dejóle encargado antes de separarse, que por cosa alguna que viese había de decir ¡Jesús!

"Desapareció la bruja, al decir esto, volando como un pájaro; y se le puso delante, al testigo, un animal como un castrón con tres cuernos, el cual le amenazaba".

Temiendo el testigo la embestida quiso huir, y llamó a voces por Catalina Pernas, diciendo que se encomendaba a Dios y a ella y que luego se le apareció la reo otra vez volando y le dijo: "¿No te dije que no dijese Jesús?.. pues no hagas mal al castrón, que él no te lo hará."

Inmediatamente desaparecieron el castrón y Catalina, y el testigo, más confiado ya, continuó el camino de su casa, donde debían verificarse nuevos prodigios.

Halló las puertas cerradas, contra costumbre. Llamó repetidas veces y nadie le respondía. Entonces, desesperado, "arrancó las puertas" (textual) y entrando y encendiendo lumbre llegó a donde estaba su mujer, la cual dormía tan profundamente, que nunca pudo despertarla hasta que salió de debajo de la cama la bruja Catalina Pernas sonriéndole y

diciéndole: "Por mas que hagas, hasta que yo quiera no ha de despertar". Y así llamándola ella, despertó al instante".

El día 29 de julio fue conducida a la Audiencia la acusada y se le encareció por vez postrera dijese la verdad, porque estaba negativa de tanto crimen. Catalina persistió, y dijo que el Comisario delator era su enemigo, porque hacía dos años que la perseguía procurando fuese tercera para con una hija suya, llevándose a su casa; y por no haber accedido le hiciera esta información, amenazando a los testigos que no querían decir lo que él pretendía".

No conforme el tribunal con estos decargos sujetó a tormento ad arbitrium a la infeliz Catalina Pernas, durante los tres días consecutivos 29, 30 y 31 "en los cuales, y a pesar de la dureza de los dolores", perseveró en su declaración primera, pidiendo misericordia y una segunda deposición o retificación de los testigos.

Parece que en el último día de tortura los cordeles que apretaban en múltiples vueltas los brazos y piernas de aquella mujer, habían

ya penetrado hasta los huesos, desmayándose Catalina varias veces y siendo necesario desistir en la continuación de tan horroroso suplicio.

Apeló, entonces, el tribunal a la segunda declaración de los falsos testigos: "y siendo llamados estos, los que habían dicho que la reo renegaba se retractaron y fueron penitenciados por eso, y los otros, algunos variaron contradiciéndose en algunas cosas, por lo que resultó que esta mujer se emborrachaba y solía decir algunas chocarrerías".

El tribunal santo no había de condenarse a sí propio ni a su Comisario: bastante hacía al fin que abandonaba su presa y sus bienes; destrozada y enferma aquella, y perdidos e infamados estos con la deshonra.

El 15 de agosto de 1621, día solemne de la Asunción de la Virgen, tuvo lugar este pretendido desagravio en la sala de la Audiencia y después de la misa, en el altar del Espíritu Santo.

Todavía se reprendió severamente a Catalina Pernas delante de un público numeroso, aunque sin pronunciar sentencia alguna; como si ningún calor hubiera tenido lo pasado, se mandó ir en paz a la digna y valerosa madre que tanto había sufrido, y sufriría después hasta su muerte, por conservar ilesa la honra de su hija.

Los comentarios a este proceso infame y a otros de semejante especie, los hará el lector inteligente y justo.

